



29315

Oficio No. DRPLIP/361/2018
Monterrey, N.L. a 16 de Octubre de 2018

LIC. BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.-

Por instrucciones del Lic. Manuel F. González Flores, Secretario General de Gobierno, me permito remitir a usted la documentación que a continuación se relaciona, referida a un Punto de Acuerdo, relacionado con el área de su competencia, por este medio me permito solicitarle que la dependencia, a su digno cargo, formule contestación a dicho oficio con atención a la LXIV Legislatura, mucho agradeceré sea amable de hacernos acuse de recibo a esta Dirección.

No. Oficio: D.G.P.L. 64-II-8-0099	Expediente: Dip. María de los Dolores Padierna Luna Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
--------------------------------------	--

Sin otro particular por el momento, reitero el testimonio de mí mas distinguida consideración.

Atentamente

Gobierno del Estado de N.L.
Secretaría de Seguridad Pública

31 OCT 2018

RECIBIDO

C. RICARDO CORTES CAMARILLO
DIRECTOR DE RELACIONES CON PODERES LEGISLATIVOS
E INSTITUCIONES POLÍTICAS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
OFICIAÍA DE PARTES

RECIBIDO

31 OCT 2018

NOMBRE: *XOAX*
HORA: *13:45*

- c.c.p. Lic. Manuel F. González Flores, Secretario General de Gobierno, Presente. (Oficio BSP/1992/2018)
- Lic. Claudia Esther García Gutiérrez, Secretaría Particular del Gobernador, Presente. (Oficio No. 2067-A-1/2018)
- Lic. Gabriel Deschamps Ruiz, Subsecretario de Gobierno, Presente. (Folio 260)
- Archivo Dirección.

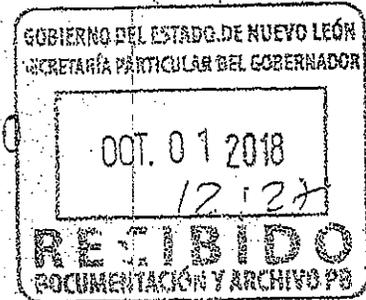


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
OFICIO NO. D.G.P.L. 64-II-8-0099

Ing. Jaime Heliódoro Rodríguez Calderón
Gobernador del Estado de Nuevo León
Presente.

14380



En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

"Primero.- La Cámara de Diputados se pronuncia porque las autoridades de los tres niveles de Gobierno garanticen, en el ámbito de su competencia, los derechos de los familiares de personas desaparecidas a la justicia y a la reparación del daño, así como a conocer en todo momento los resultados de las investigaciones y de la verdad de los hechos, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte. **Segundo.-** La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades federales, locales y municipales a que, bajo los esquemas de colaboración establecidos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, realicen las acciones conducentes en las Entidades Federativas y municipios que presenten un número significativo de desapariciones de personas y de personas fallecidas no identificadas, así como ante los recientes acontecimientos en el Estado de Jalisco. **Tercero.-** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las 32 Entidades Federativas a que precisen y en el marco de sus atribuciones hagan pública la información que sea posible, respecto del número, depósito, preservación, traslado y registro de los cadáveres no identificados y no reclamados bajo su resguardo, en los términos de cooperación establecidos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas."

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 25 de septiembre de 2018.



Dip. María de los Dolores Padilla Luna
Vicepresidenta

Anexo: copia de documento.

MVC/et*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Junta de Coordinación Política
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

25 SEP 2018

RECIBIDO

ALON DE SESIONES
E06412 MTR Hora: 13:56 hrs.

*Aprobado, comuníquese
Septiembre 25 del 2018.*

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A IMPLEMENTAR EL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 33 y 34, numeral 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión se pronuncia porque las autoridades de los tres niveles de gobierno garanticen, en el ámbito de su competencia, los derechos de los familiares de personas desaparecidas a la justicia y a la reparación del daño, así como a conocer en todo momento los resultados de las investigaciones y de la verdad de los hechos, de conformidad con la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte.

SEGUNDO: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta a las autoridades federales, locales y municipales a que, bajo los esquemas de colaboración establecidos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, realicen las acciones conducentes en las entidades federativas y municipios que presenten un número significativo de desapariciones de personas y de personas fallecidas no identificadas, así como ante los recientes acontecimientos en el estado de Jalisco.

TERCERO: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las 32 entidades federativas a que precisen y en el marco de sus atribuciones hagan pública la información que sea posible, respecto del número, depósito, preservación, traslado y registro de los cadáveres no identificados y no reclamados bajo su resguardo, en los términos de cooperación establecidos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

*El
C. Oscar A.
25 Sep 18
13:56*



Junta de Coordinación Política

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de septiembre de 2018.

Dip. Mario Martín Delgado Carrillo
Presidente de la Junta de Coordinación Política y
Coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Dip. Reginaido Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Alberto Esquer Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. José Ricardo Gallardo Cardona
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Monterrey, N.L., 12 de noviembre de 2018

C. DIPUTADA MARÍA DE LOS DOLORES PADIERNA LUNA
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXIV LEGISLATURA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente

En respuesta a su oficio No. D.G.P.L. 64-II-8-0099, con el que remite atento **EXHORTO** al **C. Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León**, en los términos siguientes:

*“**Primero.-** La Cámara de Diputados se pronuncia porque las autoridades de los tres niveles de Gobierno garanticen, en el ámbito de su competencia, los derechos de los familiares de personas desaparecidas a la justicia y a la reparación del daño, así como a conocer en todo momento los resultados de las investigaciones y de la verdad de los hechos, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte. **Segundo.-** La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades federales, locales y municipales a que, bajo los esquemas de colaboración establecidos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, realicen las acciones conducentes en las Entidades Federativas y municipios que presenten un número significativo de desapariciones de personas y de personas fallecidas no identificadas, así como ante los recientes acontecimientos en el Estado de Jalisco. **Tercero.-** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las 32 Entidades Federativas a que precisen y en el marco de sus atribuciones hagan pública la información que sea posible, respecto del número, depósito, preservación, traslado y registro de los cadáveres no identificados y no reclamados bajo su resguardo, en los términos de cooperación establecidos en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.”*

Al respecto, en cumplimiento a las instrucciones giradas por el **C. Gobernador**, esta Secretaría a mi cargo realizará las acciones operativas de coordinación y de cooperación tendentes a garantizar, en nuestro ámbito de competencia, el estricto respeto de los derechos humanos de las personas víctimas directas e indirectas de desaparición forzada o desaparición cometida por particulares, con fundamento en las disposiciones de la aludida Ley y en las previstas por la Constitución y tratados internacionales suscritos por nuestro país en la materia.

Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 85 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con los diversos 4, 18 fracción VI y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo



Secretaría de
Seguridad
Pública
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

León y 4 fracción I, 5 fracciones I y VII y demás relativos de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterándole la seguridad de mi invariable consideración y respeto.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

LIC. ALDO FASCI ZUAZUA

C. c. p. Lic. Manuel F. González Flores, Secretario General de Gobierno (Oficio BSP/1992/2018)
Lic. Claudia Esther García Gutiérrez, Secretaria Particular del Gobernador (Oficio 2067-A-1/2018)
Lic. Gabriel Deschamps Ruiz, Subsecretario de Gobierno (Folio 260)
Lic. Ricardo Cortes Camarillo, Director de Relaciones con Poderes Legislativos e Instituciones Políticas, (Oficio DRPLIP/361/2018).

L'ORR/sgpa

